ESTUDIOS PREVIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN
Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

Fecha de elaboración:	Enero 12 de 2023
Dependencia solicitante:	Vicerrectoría de Extensión
Nombre e identificación del responsable	Juan José Torres Ramírez

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, el cual se rige por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior, de conformidad con la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

En lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo está vinculado al Ministerio de Educación Nacional y se integra al Sistema de Educación Superior. Se ciñe a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley y todas las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen jurídico y por las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, se encuentra adscrita al Departamento de Antioquia y tiene carácter académico de Institución Universitaria.

La Institución de Educación Superior, Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, tiene como objeto principal la educación en la modalidad digital en ambientes virtuales de aprendizaje para la formación integral dentro del espíritu comunitario y solidario.

La IU. Digital tiene como misión ser una Institución de Educación Superior, que mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, eliminando las barreras geográficas, a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar institucional, con una oferta educativa de calidad, innovadora y pertinente, que posibilite igualdad de oportunidades para las personas.

La Institución adopta como objetivos generales los contenidos en el artículo 6 contenido en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992 y el desarrollo de los objetivos específicos estará

supeditado a los establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y en el Plan Educativo Institucional (PEI).

La oficina de Proyección Social tiene como objetivo propiciar y articular el diálogo con estamentos, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales, con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, saberes, y prácticas.

Uno de los retos a superar para cerrar la brecha en la oferta de educación superior en nuestro Departamento pasa por las condiciones de conectividad. Sin embargo, no exclusivamente por esta condición : si bien existen dificultades en este ítem, la incorporación de elementos de cultura digital y la posibilidad de desplegarlos en ecosistemas virtuales de aprendizaje son determinantes para la construcción de una Institución Universitaria Digital de Antioquia como una opción válida y viable para realizar estudios de educación superior, cursos de actualización que respondan a las necesidades del medio, abordaje de competencias orientadas al mejoramiento del desempeño laboral , proyectos de desarrollo productivo, entre otros , lo cual sitúa a la Institución Universitaria Digital de Antioquia como un referente cuyo único público objeto pasa por estudiantes de educación básica y media , estudiantes bachilleres que no han encontrado una oportunidad de formación en la educación presencial, servidores públicos de los diferentes entes territoriales, empresarios que componen el sector productivo, miembros de diferentes organizaciones sociales, entre otros, que pueden encontrar en la Institución Universitaria Digital de Antioquia una modalidad que resuelva estas demandas.

La Organización de las Naciones Unidas y UNESCO inscriben, entre los objetivos de desarrollo sostenible, el mejoramiento de la calidad de la educación y su importancia en la generación de una conciencia global en los estudiantes mediante el desarrollo de conocimientos, competencias, valores y actitudes que permitan la solución de problemas y desafíos emergentes, aporten a la paz y a la sostenibilidad del planeta, y a la construcción de “[…] un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, sostenible y seguro”.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, IU Digital, acoge la Extensión y la Proyección Social como un proceso orientado a propiciar la interacción e integración de la Institución con agentes, sectores sociales y comunitarios, para aportar al desarrollo de los territorios contribuyendo con la construcción de soluciones conjuntas para la transformación de las sociedades con principios de equidad, transparencia, democratización y empoderamiento de todos los sujetos. Para ello, la Vicerrectoría de Extensión contempla el desarrollo de acciones en las áreas de Extensión Académica, Cooperación Nacional e Internacional, Proyección Social, Proyectos Especiales y relacionamiento con Egresados, de conformidad con lo definido en el Estatuto de Extensión y Proyección Social.

En el proceso actual de crecimiento y expansión de la IU Digital la presencia y participación de la IU Digital en ferias y eventos de todo el Departamento de Antioquia y otros lugares del país tiene con intereses:

1. Fomentar las condiciones de transición hacia una cultura digital para el aprovechamiento de los recursos que ofrece la Institución tanto en programas de educación superior como en otras posibilidades de formación.
2. Establecimiento de contactos y relaciones para la construcción de convenios y alianzas que permitan el desarrollo de los ejes misionales.
3. Conocimiento de necesidades y percepciones del contexto social para revertirlos en ofertas de formación con pertinencia.

En estas visitas se sostienen reuniones y/o se realizan eventos con alcaldes, secretarios de educación, rectores, personas vinculadas al sector productivo, estudiantes y comunidad en general, socializando los recursos que la Institución dispone para sus intereses formativos y el cierre de la brecha de acceso a educación de calidad en el Departamento de Antioquia.

Las actividades de proyección social enlazan con la formalización de alianzas para realizar acciones conjuntas: la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional se encarga de materializar las formas jurídicas a través de las cuales la IU Digital se relaciona con otras instituciones y redes.

Conexo a lo anterior, se desarrollan varias estrategias con el interés de promover la construcción de comunidad : el programa Transformando Territorios, el cual tiene como objetivo generar espacios de apropiación social del conocimiento, en los cuales los estudiantes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia puedan realizar actividades de proyección social, aportando así a la formación integral, permanencia de los estudiantes y la vinculación a la solución de necesidades específicas en sus territorios de acuerdo con lo establecido en la resolución rectoral 350 del 24 de noviembre de 2020. A la fecha se han vinculado 96 estudiantes en sus diferentes líneas.

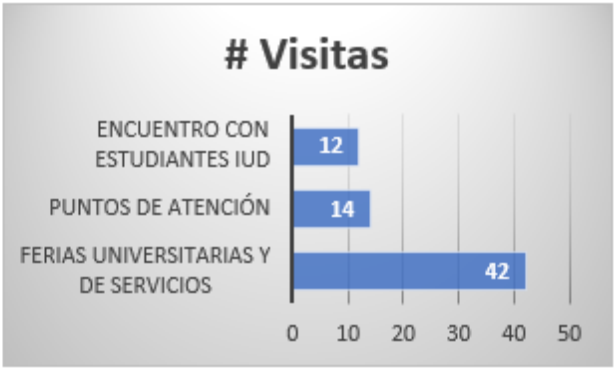
Enlazados (Enlaza2) es otra estrategia que se está implementando desde el segundo trimestre del año 2021 cuyo objetivo principal es enlazar estudiantes de la IU Digital de Antioquia en los diferentes municipios que el equipo de Proyección Social visita, con el propósito que los estudiantes tengan herramientas necesarias para presentar nuestra propuesta Institucional en el territorio, gestionen convenios de cooperación de prácticas y acompañen en ferias educativas contando su testimonio y experiencia como estudiante de la IU Digital de Antioquia. A la fecha han participado 45 estudiantes.

Muéstranos tu Territorio busca visibilizar los territorios que habitan los estudiantes de la IU Digital, reconociendo la diversidad, las historias y los recursos que estos tienen a partir de la perspectiva de los propios estudiantes. Este proyecto fue lanzado a principios del mes de diciembre donde su plan piloto fue realizado en el municipio de Liborina Antioquia, allí se realizó una cartografía social con 3 estudiantes de la IU Digital que habitan el municipio, con los cuales se evidenciaron formas de habitar el territorio a partir de la identidad, las relaciones e interacciones sociales, la cultura, entre otros asuntos que emergieron en el encuentro dialógico.

A continuación se presenta un resumen ilustrativo del crecimiento en el tiempo a través de la inversión de estos recursos :

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Personas impactadas	0	1648	1737	4315	32000	39700

EVENTO	# Visitas
Ferias Universitarias y de servicios	42
Puntos de Atención	14
Encuentro con estudiantes IUD	12
TOTAL	**68**



Municipios Departamento de Antioquia visitados 2019 - 2022				
Ciudad Bolívar	Apartado	Bolombolo	Alejandría	Dabeiba
Sonsón	Marinilla	Venecia	San Francisco	San Jerónimo
Santa Rosa de Osos	Vegachi	Remedios	Arboletes	Concordia
Carmen de Viboral	San Roque	Valparaíso	Amalfi	Yarumal
Caldas	Santa fe de Antioquia	La Pintada	Segovia	Cisneros
Don Matias	Medellín	Caucasia	Anza	Argelia
Carolina del Principe	Salgar	El Santuario	Abejorral	El Peñol
Santa Rafael	Belmira	Caicedo	Tarso	El Retiro
Amagá	Barbosa	Liborina	Itagüí	Andes
El Retiro	Yolombó	Jericó	Sopetrán	Remedios
Rionegro	La Ceja	Guadalupe	Entrerrios	San Juan de Uraba
Titiribí	Necocli	Concepción	Valparaíso	Granada
Pueblorrico	Anorí	San Vicente de Ferrer	Turbo	Carepa
Puerto Berrío	Tamesis	Cañasgordas	San Rafael	Angelópolis
La Estrella	Guatapé	Jardín	San Pedro de los Milagros	Giraldo
Cáceres	Briceño	Carolina del Principe	Armenia	Sabanalarga
Hispania				
TOTAL: 87				

Otros municipios visitados
San Onofre, Sucre
San Andres Islas
Armenia, Quindio
Bucaramanga
San Marcos, Sucre
Sincelejo
Total: 6

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional y en la Resolución Rectoral 258 de 2020, se vienen realizando acciones para el fortalecimiento del emprendimiento entre los estudiantes de la institución, tanto para aquellos que desean desarrollar ideas de negocio como para los que ya tienen alguna en proceso. Para ejecutar las acciones encaminadas a lograr los objetivos institucionales y promover transformaciones territoriales, cada uno de estos proyectos y de los incorporados a través de las diferentes estrategias de transferencia de conocimiento y apropiación social de conocimiento requieren de materiales e insumos, dependiendo de cómo se configure cada plan de operación. Para la vigencia 2023, resultado del proceso surtido en 2022, ya hay proyectos identificados para iniciar su fase de ejecución

Facultad	Localidad	Líneas temáticas	Nombre del proyecto	Estado del proyecto
Administración de ciencias económicas administrativas y contables-Programa Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	Antioquia-Carepa	Educación y Turismo	El Turismo como eje de apropiación territorial en el municipio de Mutatá Antioquia	Aprobado
Administración de ciencias económicas administrativas y contables. Programa Administración de Empresas.	Antioquia-Betulia	Educación	Marketing Rural	Aprobado

En consecuencia, se requiere contar con una serie de recursos que permitan ejecutar las actividades que garanticen el despliegue de todas las unidades que comprometen el sistema de Extensión y Proyección Social, su articulación con otras unidades institucionales para el cumplimiento de objetivos de posicionamiento y expansión, a través de un contrato de prestación de servicios para la operación logística con una empresa que demuestre capacidad, idoneidad y experiencia en la provisión de bienes y servicios enmarcados en las estrategias de internacionalización en casa, internacionalización del currículo, movilidad virtual, de investigación en redes de conocimiento, y de extensión y proyección social con carácter #Glocal, las actividades académicas que hagan parte de procesos de apropiación social del conocimiento en el marco de las convocatorias institucionales, apoyo a la gestión y ejecución del plan de medios tanto en lo relacionado con la gestión institucional como con la agenda rectoral y todas las acciones logísticas a las que haya lugar de conformidad con el objeto del contrato para el cumplimiento de las metas institucionales.

Articulado a lo anterior, la consolidación de Nodos Sub Regionales de la IU Digital de Antioquia busca dar complemento a los ejercicios de presencia territorial desarrollados, mediante la generación de espacios de conversación académica en el territorio, que se conviertan en la puerta de entrada a la IU Digital, que garanticen condiciones de calidad, permanencia y graduación de nuestros estudiantes, y que permeen de manera permanente la vida cultural de las subregiones del departamento, en los cuales se avanzará en territorio con las siguientes líneas, las cuales requieren recursos asociados a la logística dependiendo de las características de los espacios y de la demanda de cada actividad :

- Componente # 1. Ambientes Abiertos para el Aprendizaje (Presencial)
- Componente # 2. Pre U. Digital de Antioquia. (Ampliación de SER IU Digital como estrategia de cierre de la brecha digital).
- Componente # 3. Procesos de formación docente.
- Componente # 4. Creación del Aula del Juego de la IU Digital de Antioquia.
- Componente # 5. Festivales Científicos.

En la misma perspectiva, para el fortalecimiento de la Investigación en la IU Digital de Antioquia y dando alcance al Acuerdo Directivo 009 del 5 de Julio de 2018 (Estatuto de Investigación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital), desde la coordinación de investigación se promueven convocatorias para que estudiantes y docentes postulen sus propuestas. Las convocatorias para proyectos de investigación están dirigidas a estudiantes semilleristas y docentes con el objetivo de otorgar apoyo logístico para la gestión de los recursos requeridos en las propuestas aceptadas, promover la investigación pedagogizante y aumentar la producción de conocimiento orientado por las líneas declaradas por el Sistema de Investigación institucional para el cumplimiento de las condiciones de calidad descritas en el Decreto 1330 y demás normativa complementaria.

Actualmente la institución cuenta con 1 nodo subregional en cada una de las subregiones del Departamento de Antioquia, con su cuerpo docente correspondiente. En algunos de ellos, que tienen mayor tiempo de trabajo ya hay agendas permanentes de trabajo con los diferentes grupos de valor y, en los más nuevos, se están consolidando la presencia institucional, motivo por el cual la inversión en el despliegue se hace necesaria para fomentar la transición a la cultura digital,

estabilizar la matrícula, la permanencia, el desarrollo de proyectos con otros actores, entre otros asuntos atinentes al desarrollo de los ejes Misionales de la Institución.

Transversal a todos los procesos, concerniente a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, es tarea estratégica, en cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional así como por el liderazgo del Proceso Institucional de Comunicaciones, de acuerdo a lo definido en el Modelo Integrado de Planificación y Gestión, establecer acciones concretas para comunicar la gestión rectoral, comunicar aspectos relevantes de la gestión institucional para diferentes partes interesadas, entre lo cual se encuentra, por supuesto, todas las líneas definidas para posicionar la Institución en el discurso local, regional, nacional y mundial , incrementando el tránsito de personas por nuestros medios, incrementando el uso de nuestros recursos, buscando como fin último, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades y el desarrollo territorial.

Con la decisión Institucional de iniciar el diseño y puesta en marcha del Proceso Institucional de Comunicaciones con el liderazgo de la Dirección de Comunicaciones y mercadeo, a partir de la vigencia 2020 se ha logrado materializar acciones cuyo impacto se ve evidenciado en más de 6.100 estudiantes matriculados en programas de educación superior en lo que va corrido del año , más de 29.000 personas matriculadas en cursos de Extensión Académica, un crecimiento de más de 20.000 seguidores en redes sociales, los cuales se han conseguido uno a uno a través de las gestiones realizadas, entre otros estadísticos que son indicadores de crecimiento. Sumado a lo anterior, la participación de la IU Digital de Antioquia al menos con un estudiante en los 123 municipios del Departamento y 2 distritos, con mayoría en estudiantes ubicados por fuera del Valle de Aburrá, dan cuenta de la eficacia en los mecanismos definidos para posicionar la institución a través de la ejecución de diferentes planes, entre ellos el plan de medios.

En consecuencia y articulado al despliegue liderado por Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, la institución requiere contar con una serie de recursos y de apoyos que permitan fortalecer el posicionamiento y presencia institucional en medios de comunicación, los cuales requieren operación logística para cubrir diferentes frentes, a saber: difusión de la oferta académica institucional en medios radiales determinados de acuerdo a las necesidades de incrementar la cobertura en nuestras subregiones, difusión y promoción de nuestra oferta formativa en medios digitales tanto de programas de educación superior como de extensión, utilización de medios y recursos para publicidad exterior de acuerdo con los análisis realizados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, así como la atención a requerimientos de la Secretaría General para la publicación en medios de comunicación de notificaciones, edictos, convocatorias y otra información que, de acuerdo con la ley deba ser publicada en diferentes medios para garantizar el principio de publicidad y la transversalización, en virtud de la naturaleza de nuestro proyecto, de todos los elementos articulables al soporte tecnológico requerido, cuyo equipo de

trabajo permanentemente apoya el desdoble de las estrategias definidas en los diferentes frentes de acción.

Aunadas todas estas acciones de desarrollo de los ejes misionales de la Institución, se pretende continuar con las acciones de posicionamiento institucional que se constituyen en acervo para la estabilización de la matrícula de estudiantes en programas de educación superior sobre la anualidad, el fortalecimiento de la misma con personas que sufraguen los costos con sus propios recursos, las actividades de enlace con los diferentes grupos de valor a través de la oferta de extensión académica, desarrollo de agenda de proyección social para hacer presencia territorial en diferentes eventos, la participación , acompañamiento y asesoría en la formulación y ejecución de proyectos, el establecimiento de alianzas nacionales e internacionales para promover la internacionalización del currículo, entre otros elementos que permiten la materialización de los aportes de la IU Digital de Antioquia para el cumplimiento de sus indicadores propios, los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental, las orientaciones del Gobierno Nacional para la construcción de paz total y la articulación con elementos prospectivos como la Agenda Antioquia 2040 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.1. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para apoyar esta gestión, la necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato prestación de servicios, con una persona jurídica idónea, con capacidad y experiencia en el apoyo logístico y asistencial en el desarrollo de actividades de actividades para el fortalecimiento de procesos académicos en instituciones de educación superior, con capacidad de maniobra en todo el territorio nacional, con el fin de cumplir el objeto contractual.

Tratándose de la contratación de servicios del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se verifica que el contratista cuenta con los requisitos de formación y experiencia exigidos en el presente, lo cual lo hacen idóneo para ejecutar el objeto contractual descrito anteriormente.

1.2. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO:

El Ordenador del gasto se encuentra facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley

1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de rector y representante legal de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL,** Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**.

2. MODALIDAD:

La modalidad de selección es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	**X**

2.1. EL TIPO DE CONTRATO:

El tipo de contrato corresponde a:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	**x**

3. OBJETO Y ESPECIFICACIONES:

3.1. OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión bajo su propio riesgo, autonomía e independencia para apoyar las actividades operativas, logísticas y asistenciales relacionadas con la ejecución de actividades de apropiación social del conocimiento, transferencia de conocimiento y posicionamiento del Proyecto Académico Institucional enmarcadas en el desarrollo de los ejes misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, internacionalización, bienestar y su articulación con los procesos estratégicos de gestión de las comunicaciones y transparencia , gestión tecnológica y otros procesos institucionales.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Comprende desde la planificación general de las estrategias para el desarrollo de los diferentes ejes estratégicos contenidos en el Estatuto de Proyección Social, Políticas de Gestión de las Comunicaciones y Transparencia, acciones de operacionalización del proceso de docencia, investigación, internacionalización y bienestar, actividades de soporte de otros procesos que hacen parte del modelo de integración institucional hasta la construcción de estadísticos e indicadores asociados al cumplimiento de condiciones de calidad de los programas académicos establecidos en el Decreto 1330 de 2019, normas concomitantes relacionadas con la calidad de los programas, con la calidad institucional, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.

3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS:

La celebración del contrato fue recomendada por parte del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación en sesión No. 01 del 13 de enero de 2023.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La presente contratación se ejecutará en los lugares del territorio nacional en los cuales la institución requiera el apoyo.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera y técnica; dejándose de presente que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".*

Teniendo en cuenta el tipo de Contrato que se pretende suscribir, y que este corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la prestación de los servicios, los plazos, forma de pago y en general demás condiciones previstas por las partes.

Después de realizar el análisis del sector conforme procesos de contratación con objetos similares se concluye que; se adelantará el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la IU. Digital para satisfacer su necesidad.

Frente al tipo de remuneración, se efectuarán pagos de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades y demás requisitos requeridos para el pago por parte del contratista, informe de supervisión.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de Mil noventa y tres millones novecientos veintiún mil seiscientos setenta y siete pesos M/CTE. ($ **$ 1.093.921.677,00**), incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE INVERSIÓN	**X**
CDP No.	**2023-0039** **2023-0040** **2023-0041** **2023-0042** **2023-0045** **2023-0052** **2023-0053** **2023-0054**
CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN).	**2022003050009**

8. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, pagará al contratista mediante pagos mensuales de acuerdo con la ejecución realizada, los cuales serán cancelados siempre que el contratista cumpla adecuadamente con la entrega de los productos o la ejecución de las obligaciones descritas, y demás actividades señaladas previamente por el supervisor del contrato.

El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

a) Copias de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
b) Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo.
c) La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades.
d) Productos requeridos en el contrato cuando aplique.

En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

No obstante, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

9. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

80111600
20102301
90101700
90101600
49101602
90101604
90101601
50201700
50202300
72151603
80101604

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

Proveer los servicios de conformidad a las condiciones de mercado y con los rubros detallados en las siguientes tablas, vinculados al desarrollo de las actividades por demanda correspondientes al desarrollo de los ejes misionales de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, Internacionalización y Bienestar, además de las actividades de soporte de otros procesos que hacen parte del modelo de integración institucional hasta la construcción de estadísticos e indicadores asociados al cumplimiento de condiciones de calidad de los programas académicos

establecidos en el Decreto 1330 de 2019, normas concomitantes relacionadas con la calidad de los programas, con la calidad institucional, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN	
ACTIVIDAD	**VALOR RUBRO**
Logística Expertos nacionales e internacionales	**$ 9.756.301,00**
Movilidades estudiantes convocatorias 2023	**$ 40.000.000,00**
Apoyo movilidades docentes convocatorias 2023	**$ 30.000.000,00**
Alimentación eventos territorio	**$ 20.000.000,00**
Pernocta evento territorio	**$ 20.000.000,00**
Desplazamiento a eventos territorio	**$ 20.000.000,00**
Recursos logísticos eventos grupos de valor territorio	**$ 39.865.870,00**
Desarrollo de procesos de acompañamiento, asesoría, formación y fortalecimiento de capital social en territorio proyectos de ideas de negocio y convocatorias transformando territorios 2023	**$ 101.377.200,00**
Desarrollo de estrategias, planes y programas de relacionamiento empresarial y egresados	**$ 54.291.272,00**
TOTAL 1	**$ 335.290.643,00**
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
ACTIVIDAD	**VALOR RUBRO**
Logistica expertos nacionales e internacionales actividades desarrollo y fortalecimiento experiencia curricular con enfoque de internacionalización.	**$ 35.000.000,00**
Participación eventos académicos para el afianzamiento y cumplimiento de condiciones de calidad registros calificados y condiciones institucionales	**$ 15.000.000,00**

Procesos de cualificación docente para el desarrollo de los ejes misionales institucionales	**$ 50.000.000,00**
Recursos logísticos y materiales proyectos de investigación convocatorias 2023	**$ 40.000.000,00**
Recursos logísticos Eventos institucionales de investigación y redes de investigación.	**$ 40.000.000,00**
Material fungible actividad agenda nodos subregionales actividades Ambientes Abiertos para el aprendizaje departamento de Antioquia y actividades interdepartamentales proceso de expansión IU Digital.	**$ 40.000.000,00**
Desplazamientos, transporte, alojamiento personal docente desarrollo agenda institucional nodos subregionales departamento de Antioquia y actividades interdepartamentales proceso de expansión IU Digital.	**$ 200.000.000,00**
Alimentación desarrollo agenda institucional nodos subregionales departamento de Antioquia y actividades interdepartamentales proceso de expansión IU Digital.	**$ 50.000.000,00**
TOTAL 2	**$ 470.000.000,00**
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	
ACTIVIDAD	**VALOR RUBRO**
Difusión en emisoras radiales con alcance local, departamental o nacional.	**$ 30.000.000,00**
Posicionamiento y difusión de la oferta de formación de la IU Digital en medios digitales nacionales e internacionales.	**$ 176.000.000,00**
Recursos digitales para el posicionamiento institucional	**$ 4.000.000,00**

Difusión, oferta institucional, prensa escrita y/o publicidad exterior	**$ 70.000.000,00**
Notificaciones judiciales	**$ 8.631.034,00**
TOTAL 3	**$ 288.631.034,00**
TOTAL GENERAL	**$ 1.093.921.677,00**

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá solicitar las cotizaciones que se requieran y realizar los pagos en el territorio nacional e internacional en la moneda que corresponda.

Nota 2: LA SUPERVISIÓN del contrato se reserva el derecho de aceptar las cotizaciones propuestas y solicitar unas nuevas cuando se encuentre que ellas no se ajustan a las condiciones de mercado y afectan el equilibrio del contrato.

Nota 3: una vez pasadas las convocatorias y la programación de eventos con los montos definidos en las tablas, los recursos excedentes que no se hayan utilizado podrán moverse a otro para aumentar la cobertura y mejorar el cumplimiento de metas institucionales, de conformidad con las indicaciones de la SUPERVISIÓN.

Entregar informes parciales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo pactado con la supervisión que para tal efecto designe la Institución, o aquellos que sean solicitados, sobre las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato según la propuesta presentada y previa autorización escrita por parte de la IU. Digital.

10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo y demás documentos del proceso.
b) Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y por las normas vigentes en materia contractual.
c) Digitar su información personal, laboral y académica y vincular sus respectivas evidencias en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP
d) Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
e) Acatar las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.

f) Utilizar la información necesaria para el desarrollo del contrato con carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
g) Informar oportunamente a la IU. Digital cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
h) Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión, los informes periódicos y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
i) Presentar al supervisor un informe final en el cual se relacionan las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.
j) Presentar al supervisor constancia de pago al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad del contrato.
k) Constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.
l) Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto contratado y de los fines que con él se pretende satisfacer, exigidas por la IU. Digital o quien ésta delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación de los recursos del contrato.
b) Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información.
c) Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor por parte de la entidad contratante IU. Digital, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.
d) Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
f) Facilitar el acceso a la información que posea la IU. Digital y que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato
g) Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.

h) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
i) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato,

11. PRODUCTOS:

Los siguientes son los productos por entregar por parte del CONTRATISTA a la IU DIGITAL:

N/A

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Vicerrector de Extensión o quien haga sus veces, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión, o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83º y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, expedida por la Institución.

13. CARGAS ADMINISTRATIVAS:

El contratista asumirá el valor de las pólizas, garantías y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

14. CARGAS TRIBUTARIAS:

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo en el presente proceso de contratación.

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 Matriz de riesgo.

16. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Por lo anterior y conforme a la experiencia de la Entidad en la ejecución de este tipo de contratos y a los riesgos derivados de los mismos, el Contratista deberá constituir una póliza que ampare los posibles riesgos que se estimaron y que se tipificaron en la matriz de riesgos anexa a este estudio previo, buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir la IU. Digital, por el incumplimiento de las obligaciones surgidas.

De conformidad con el análisis de riesgos, se le exigirá al contratista las siguientes garantías.

De Cumplimiento del Contrato y Cláusula Penal. Cubrirá a la IU. DIGITAL de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: este amparo cubrirá a la Institución Universitaria Digital de Antioquia de los perjuicios imputables al Contratista, garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas. El valor de esta garantía será el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente a cuatrocientos 200 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones:
Tomador: Contratista.
Asegurado: IU. DIGITAL y Contratista.
Beneficiarios: IU. DIGITAL y terceros.

Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Período
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		6	MESES
Calidad del servicio	10,00		6	MESES
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5,00		36	MESES
Responsabilidad Civil Extracontractual	▪ Por una cuantía equivalente a doscientos 200 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: ▪ Tomador: Contratista. ▪ Asegurado: IU. DIGITAL y Contratista. ▪ Beneficiarios: IU. DIGITAL y terceros.			

Estas pólizas deben allegarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

Las pólizas exigidas deberán tener como beneficiarios y asegurados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica el contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa para la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión de conformidad con lo establecido por el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, siguiendo las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Normativa que debe concordarse con el numeral 3º del Artículo 32, de la Ley 80 de 1993.

El Decreto 1082 de 2015 *"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión",* el cual indica:

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales…"*
>
> El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 consagra los contratos de prestación de servicios y los define así:
> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable".*

De acuerdo con lo anterior, es jurídicamente viable establecer la modalidad de contratación directa, sin necesidad de recibir varias ofertas. Una vez revisados los documentos aportados, y realizado el análisis de la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar, se determina que esta cumple con los requisitos requeridos, para ejecutar el objeto contractual.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante el Institución y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El presente contrato comporta actuaciones meramente mecánicas sin dar lugar a la generación de creaciones intelectuales por parte de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA reconoce que esta actividad no le hace partícipe de ningún derecho de propiedad intelectual reconocido o que pudiera ser reconocido sobre los derechos de la IU DIGITAL. LA CONTRATISTA sólo podrá utilizar las marcas y demás signos distintivos de la IU DIGITAL con el fin de cumplir el objeto de este contrato conforme las normas del Manual de Identidad Visual de estas. Finalizado el plazo contractual o terminado el Contrato por cualquiera de las causas previstas en este, se extingue la autorización de uso de los signos distintivos de la IU DIGITAL. LA CONTRATISTA queda obligada a realizar las actividades objeto de este contrato sin que ello implique un menoscabo en la reputación de las marcas y signos distintivos de LA IU. DIGITAL, así como los valores que ésta propugna.

JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Juan José Torres Ramírez	Enero 12 de 2023
Revisó:		
Revisó:		
Revisó y Aprobó:		
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		